

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 0198-2020

Los Olivos, 02 de Marzo de 2020

VISTOS:

El Informe N° 027-2020-MDLO/GPP de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 053-2020/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 206-20 GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, es los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos de Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año 2020, señalando en su artículo 17°, numeral 17.1, que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el Programa de incentivos;

Que, el artículo 17° numeral 17.3, de la norma acotada en el párrafo precedente señala que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2020 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Consejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinario que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14° de dichos procedimientos;

Que, a través del Informe N° 027-2020-MDLO/GPP de fecha 18 de febrero de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal la necesidad de designar al Coordinador y Responsables de las Metas del Plan de Incentivos para el ejercicio 2019, obrando al respecto el pronunciamiento jurídico contenido en Informe N° 053-2020/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

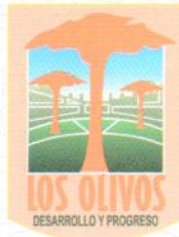
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre	: CPC. LUISA ACERO CONDORI
Cargo que ocupa en la Entidad	: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Correo Electrónico	: luisa.acero@munilosolivos.gob.pe luisa_acero@hotmail.com
Teléfono de Contacto	: 934-581-348 924-074-972
Teléfono de la Municipalidad	: (01) 327-4547 – Anexo: 2117

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER como RESPONSABLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2020, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 21 de Diciembre del año 2020, a los siguientes órganos y unidades orgánicas:

- **META 01 – Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana:**
 - ✓ GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
 - ✓ SUBGERENCIA DE SERENAZGO
 - ✓ JEFATURA DE SOPORTE, REDES Y TELECOMUNICACIONES



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 0198-2020

- **META 02 – Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial:**
 - ✓ GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
 - ✓ SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN
 - ✓ SUBGERENCIA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
 - ✓ EJECUTORÍA COACTIVA
- **META 03 – Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales:**
 - ✓ GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 - ✓ SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
- **META 04 – Acciones para Promover la Adecuada Alimentación, y la Prevención y Reducción de la Anemia:**
 - ✓ GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
 - ✓ SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
 - ✓ GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
 - ✓ SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
- **META 06 – Mejora de la Vigilancia Sanitaria Municipal de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos:**
 - ✓ GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
 - ✓ SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
 - ✓ GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
 - ✓ SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL URBANO

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, JEFATURA DE SOPORTE, REDES Y TELECOMUNICACIONES, SUBGERENCIA DE SERENAZGO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS, SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, EJECUTORÍA COACTIVA, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO y SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD; para los fines de su estricta competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES la publicación de la presente en el Portal Institucional: www.munilosolivos.com.pe; y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

Abog. Johnny Francisco Galvan Valdez
Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LOS OLIVOS

Calixto B. Castillo Alfaro
ALCALDE